

 Personería Itagüí	CERTIFICADO	Código: FBS-12
		Versión: 04
		Fecha: 01/09/2024

Itagüí, 25 de junio de 2026.

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

DEJA CONSTANCIA DE LA NECESIDAD DE UNA CONTRATACIÓN

La Personería como institución pública de orden municipal, actuando como ministerio público y ente de control, independiente de la administración central, la cual, se centra en la guarda y protección de los derechos humanos. En este marco, la misión de la personería se fundamenta en principios de transparencia, equidad y accesibilidad, asegurando que todos los ciudadanos reciban una atención oportuna y efectiva. Para cumplir con esta labor, se requiere la contratación de personal con conocimientos jurídicos, sociales y de salud, así como personal de apoyo, con el fin de brindar un servicio a la comunidad con altos estándares de eficiencia, oportunidad y calidad.

La entidad desarrolla diversas actividades, incluyendo orientación jurídica clara y oportuna, así como la proyección de acciones constitucionales, derechos de petición, incidentes de desacato y otros escritos, acompañamiento a actividades sociales y comunitarias.

De conformidad con la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, la Personería Municipal justifica la necesidad de contratar personal debido a que la planta de personal actual es insuficiente para cubrir las necesidades de servicio profesional. Aunque la entidad cuenta con una planta de cargos con personal profesional, este grupo resulta insuficiente para brindar atención a los usuarios externos de la entidad, tanto en la sede principal como en las descentralizadas.


VIVIANA YANET CASTAÑEDA DELGADO.
 Personera Municipal (E)

Proyectó: Carlos César Calle Posada/ Abogado contratista
 Revisó: Bravo Restrepo Abogados S.A.S /Asesor Jurídico

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
 Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866

